

SANTA CRUZ, 01 de febrero de 2022.

**VISTOS**

:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°15 de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-19-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 24 al 26 de Enero de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

:

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de 96 bolsas de pañal adulto similar a Cotidian Plus, talla G por 36 unidades y características :cintura 110 a 130cm, peso más de 75kg para incontinencia fuerte y 20 bolsas de pañal adulto similar a cotidian plus talla M por 36 unidades y características : cintura 90 a 110cm, peso hasta 75kg para incontinencia fuerte .

3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **COMERCIAL JUAN ESTEBAN PEREZ ZAMBRANO E.I.R.L., Rut: 76.334.572-6;** por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo a Presupuesto Productos Farmacéuticos Programa Farmacia Municipal Tú Santa Cruz.

**DECRETO**

:

**1. APRUEBESE**, los términos de referencia.

**2. AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **COMERCIAL JUAN ESTEBAN PEREZ ZAMBRANO E.I.R.L., RUT: 76.334.572-6** para la adquisición de 116 Bolsas de Pañales de Adulto, para Farmacia Municipal Tú Santa Cruz, según **orden de compra N°3864-56-AG22**, por un monto de **\$1.559.852.- IVA incluido.**

**3. CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999.001.001.

**4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**RODRIGO ENRIQUE SILVA LEON**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)